

LA PLATA, - 7 ABR 2011



VISTO el expediente N° 2300-1007/11 por el cual se tramita el dictado de un Decreto relacionado con la política salarial inherente a los agentes enmarcados en la Ley N° 10374 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10374 y sus modificatorias regulan el marco salarial de los Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial;

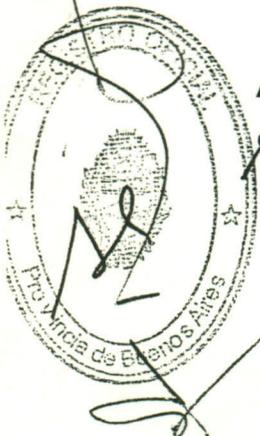
Que de conformidad a las pautas dispuestas para la política salarial, corresponde establecer con carácter anual, a partir del 1° de marzo de 2011 la nueva escala de sueldos básicos del personal que se desempeña en el ámbito jurisdiccional antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 14199 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2011- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Fijar a partir del 1° de marzo de 2011, los niveles salariales correspondientes a los agentes que se desempeñan bajo el régimen establecido por

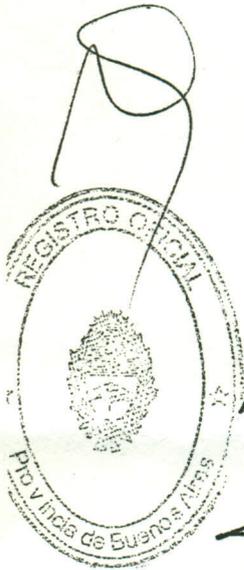


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

la Ley N° 10374 y sus modificatorias, en los importes mensuales que se indican en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Justicia y Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 208

[Signature]
Ricardo Casal
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

[Signature]
Lic. Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

[Signature]
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

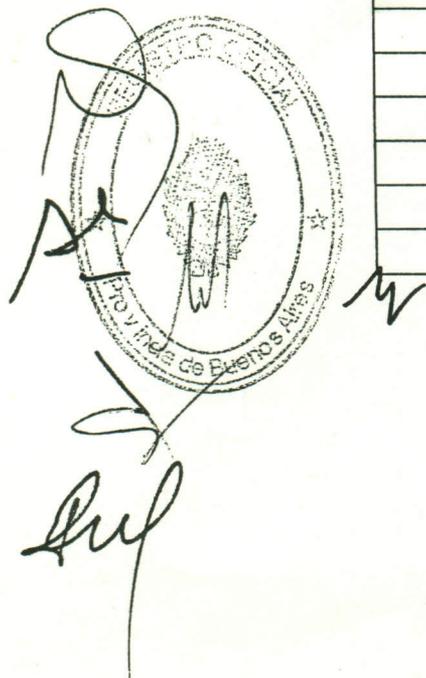
[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

ANEXO ÚNICO:

Escala salarial para el Personal bajo el régimen de la Ley N° 10374 y modificatorias.

Nivel	Sueldo Básico - en Pesos -
23	\$ 14.341,63
22	\$ 11.554,23
21	\$ 9.843,58
20	\$ 8.469,18
19,5	\$ 7.605,00
19,25	\$ 7.442,01
19	\$ 6.545,43
18,5	\$ 6.240,76
18	\$ 5.812,83
17	\$ 5.095,53
17 bis	\$ 4.707,38
16	\$ 4.485,49
15	\$ 4.329,50
14	\$ 3.897,52
13	\$ 3.606,97
12	\$ 3.403,56
11	\$ 3.189,98
10	\$ 3.042,56
9	\$ 2.915,34
8	\$ 2.843,12
7	\$ 2.724,61
6	\$ 2.606,07
5	\$ 2.430,75



Official seal of the Province of Buenos Aires, featuring the coat of arms and the text "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". The seal is surrounded by handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "Gul" and other smaller marks.